



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, del Consejero, por la que se conceden ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2009, conforme a lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 2008. (2009063295)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 2008 por la que se convocan ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2009, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere el artículo octavo del Decreto 325/2007, de 23 de noviembre, según lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de convocatoria,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, cuyas cuantías destinadas a tal fin ascienden a 18.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.11.02.457-A.489.00, proyecto 2005.17.04.0010, superproyecto 2005.17.04.9002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Tercero. De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 325/2007, de 23 de noviembre, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

Cuarto. El procedimiento de revocación y posterior reintegro de la subvención, en su caso, se ajustará a lo estipulado en el artículo catorce del Decreto 325/2007, de 23 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de los Jóvenes y del Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de noviembre de 2009.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



ANEXO I
RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

EVENTO	SOLICITANTE	CIF	CUANTÍA
I Campeonato de España Infantil por Comunidades Autónomas	Federación Extremeña de Natación	Q5655004I	5.000 €
Concursos Nacionales dos estrellas Badajoz	Centro Equestre y Poni Club de Badajoz	G06553606	3.000 €
II Festival Internacional de Ajedrez Mérida Patrimonio de la Humanidad	Asociación Deportiva Ajoblanco	G06373351	3.000 €
X Torneo de Pádel Profesional Futuro 2009	Club Escuela de Tenis y Pádel Match Ball	G06356422	3.000 €
XIV Copa de Vela de Extremadura	Federación Extremeña de Vela	G06054290	3.000 €
I Challenge Extremeña de Rally Sprint (5.ª prueba)	Asociación Deportiva Ascarza Sánchez Sport	G06479877	1.500 €
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS			18.500 €

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

EVENTO	SOLICITANTE	CAUSA DE DENEGACIÓN
1.ª Ruta BTT Fémias Mártir Santa Eulalia	Asociación Deportiva Mérida Bike	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria
III Raid Multiaventura del Alcarache	Club Alcor Orientación	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria
Día del Deporte	Servicio Municipal de Deportes de Calamonte	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria
Concurso Tiro al Plato	Sociedad de cazadores El Pendón	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria
IV Torneo Campeones	Agrupación Polideportiva Santa Isabel	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria